

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de depósitos y consignaciones número 0.100 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1991, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las 12,00 horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

FINCAS HIPOTECADAS

1. Piso primero derecha de la casa sita en la calle del Barco, con fachada también a calle Cánovas del Castillo, de la ciudad de Cieza, tiene su entrada por zaguán a la calle del Barco. Es la finca registral número 11.254. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de un millón doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

2. Piso primero izquierda, de la casa número trece de la calle del Barco, con fachada también a calle Cánovas del Castillo, de la ciudad de Cieza, su entrada la tiene por calle del Barco. Es la finca registral número 11.255. Sirve de tipo para la primera subasta la misma cantidad que para la de la anterior finca.

Dado en Alicante a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y uno. El Secretario.

Número 3442

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 640/90-A pendien autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez contra don Antonio Belmonte Plaza y doña Antonia Tortosa Sánchez, con domicilio en carril de María Antonia, 21, Los Garres, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 2.745.977 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, primera planta de esta capital, se ha señalado el día 3 de junio de 1991 y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25% sobre el tipo, señalándose para ello el día 2 de julio de 1991 a las 11, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 31 de julio de 1991 a la misma hora que la indicada.

CONDICIONES

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrán a la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca: «Número uno: Vivienda situada en la planta baja del inmueble en que se integra, casa en término municipal de Murcia, partido de Beniaján y pago de Tiñosa en la calle María Antonia; tiene acceso independiente desde la calle de situación y ocupa una extensión superficial de ciento quince metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda, según se entra al inmueble: frente, calle de situación; derecha entrando, con don Francisco Díaz Belando; izquierda entrando, con hueco de entrada y escalera para la planta alta y con don Joaquín Munuera Ríos, y espalda, con don Francisco Meseguer y patio del inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad número siete de Murcia, libro 118, sección 6.ª, folio 155, finca número 8.918, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en 3.705.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno. El Secretario.—V.º B.º el Magistrado Juez.